



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1870 /

CERRO NAVIA, 19 NOV 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la  
peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 2066 de 07 de  
Octubre 2010; el Informe Técnico N° 50/10 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe N°  
563/10 de la Dirección de Aseo y Ornato; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en  
el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°  
2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un  
año, a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE MATERIALES RECICLABLES  
EL ESFUERZO LIMITADA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **SALVADOR  
GUTIERREZ N° 7254**, en el giro de **"COMPRA VENTA DE METALES Y MATERIALES  
RECICLABLES"** (COD. S.I.I. 514990).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CED. 150176cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.

  
VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

